



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE CHIAPAS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

2026 "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas

Artículo 17.- Para el despacho de los asuntos competencia de la Secretaría Ejecutiva, los titulares de las Unidades, Coordinación de Archivo y Direcciones tienen las atribuciones generales siguientes:

- I. Acordar con el titular de la Secretaría Ejecutiva, la resolución y despacho de los asuntos de su competencia, e informar el avance de los mismos.
- II. Vigilar que las acciones competencia de los Órganos Administrativos a su cargo, se realicen de conformidad con las normas, políticas y procedimientos establecidos.
- III. Otorgar las vacaciones e incidencias del personal a su cargo.
- IV. Convocar a reuniones de trabajo al personal adscrito en los Órganos Administrativos a su cargo.
- V. Vigilar que se ejecuten con eficiencia y eficacia las actividades técnicas, administrativas y financieras de los Órganos Administrativos a su cargo.
- VI. Participar en las comisiones, congresos, consejos, instituciones, comités, reuniones, juntas y organizaciones nacionales e internacionales, en el ámbito de su competencia; así como informar el resultado de las mismas.
- VII. Expedir constancias y certificar documentos oficiales que obren en los archivos a su cargo.
- VIII. Atender, en el ámbito de su competencia, las solicitudes de información pública que realice la ciudadanía, de conformidad a la normatividad aplicable.
- IX. Vigilar que las sanciones a que se hagan acreedores los servidores públicos adscritos a los Órganos Administrativos a su cargo, se apliquen conforme a la legislación aplicable.
- X. Proponer al Secretario Técnico, las normas, políticas y procedimientos en la materia que les corresponda.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE CHIAPAS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

2026 "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

- XI.** Proponer al Secretario Técnico, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos, el Programa Operativo Anual y la Cuenta Pública de los Órganos Administrativos a su cargo.
- XII.** Proponer al Secretario Técnico, el ingreso, promoción, remoción, cambio de adscripción, comisiones y licencias del personal a su cargo.
- XIII.** Proponer al Secretario Técnico proyectos de elaboración o actualización de las atribuciones para integrar el Estatuto Orgánico, así como de las funciones, procedimientos y servicios para los Manuales Administrativos de la Secretaría Ejecutiva.
- XIV.** Proponer al Secretario Técnico, el fortalecimiento estructural de los Órganos Administrativos y plantilla de plazas a su cargo.
- XV.** Proponer al Secretario Técnico y en su caso designar al personal que requiere para el despacho de los asuntos, competencia de los Órganos Administrativos a su cargo.
- XVI.** Proponer al Secretario Técnico, los proyectos de iniciativas de leyes, decretos, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones jurídicas y administrativas, en materia de su competencia.
- XVII.** Proponer al Secretario Técnico e implementar sistemas de control técnico administrativos, en las acciones competencia de los Órganos Administrativos a su cargo.
- XVIII.** Proponer al Secretario Técnico, las sanciones laborales y administrativas a que se haga acreedor el personal adscrito a los Órganos Administrativos a su cargo, conforme a la legislación aplicable.
- XIX.** Participar en cursos de capacitación y conferencias que se impartan al personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva.
- XX.** Implementar acciones de planeación, organización y desarrollo de los programas que les sean asignados, de acuerdo a las políticas establecidas, optimizando los recursos autorizados para contribuir en el buen funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE CHIAPAS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

2026 "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

XXI. Establecer coordinación interna, para el cumplimiento de los programas y proyectos técnicos y administrativos ejecutados por la Secretaría Ejecutiva.

XXII. Vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones relacionadas con el funcionamiento de los Órganos Administrativos a su cargo.

XXIII. Proporcionar los documentos, opiniones e informes, de acuerdo al ámbito de su competencia, que les sean solicitados por los titulares de los Órganos Administrativos

XXIV. Proporcionar los documentos, opiniones e informes, de acuerdo al ámbito de su competencia, que les sean solicitados por los titulares de los Órganos Administrativos que conforman a la Secretaría Ejecutiva; así como por los Organismos de la Administración Pública Municipal, Estatal y Federal, de conformidad con la normatividad aplicable.

XXV. Comunicar al personal a su cargo, las remociones o cambios de adscripción a que sean sometidos, previo acuerdo con el Secretario Técnico y con el titular de la Unidad de Apoyo Administrativo.

XXVI. Proponer al Secretario Técnico, la celebración y suscripción de contratos, convenios y acuerdos de colaboración con organismos gubernamentales, no gubernamentales y sociales, nacionales e internacionales, para el fortalecimiento de los servicios que proporciona la Secretaría Ejecutiva.

XXVII. Las demás atribuciones que en el ámbito de sus competencias, les sean encomendadas por el Secretario Técnico, así como las que les confieran las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias aplicables.

Artículo 24.- El titular de la Dirección de Vinculación y Políticas Públicas, tiene las atribuciones siguientes:

I. Preparar en el ámbito de su competencia, los anteproyectos de la política pública estatal en materia de anticorrupción, encaminadas a la prevención, detección y disuasión de Hechos de Corrupción y de Faltas Administrativas, para su presentación al Secretario Técnico, de conformidad con la normatividad aplicable.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE CHIAPAS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

2026 "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

- II. Preparar en el ámbito de su competencia, las metodologías, indicadores y políticas integrales en materia de anticorrupción, de conformidad con la normatividad aplicable.
- III. Instrumentar propuestas de evaluaciones a la política estatal de anticorrupción y demás políticas integrales; así como realizar dichas evaluaciones una vez aprobadas por el Comité Coordinador.
- IV. Implementar acciones para la realización de estudios especializados en materias de prevención, detección y disuasión de Hechos de Corrupción y de Faltas Administrativas, fiscalización y control de recursos públicos, de conformidad con la normatividad aplicable.
- V. Implementar acciones para la elaboración de los anteproyectos de informes del Sistema Estatal, para su revisión y observación por parte de la Comisión Ejecutiva, y remitirlos para aprobación del Comité Coordinador.
- VI. Proponer al Secretario Técnico, mecanismos de vinculación con instituciones de los tres órdenes de gobierno, para generar acciones conjuntas de impacto social en materia de prevención, detección y erradicación de Hechos de Corrupción y Faltas Administrativas.
- VII. Implementar estrategias de difusión y comunicación, para dar a conocer al público en general, las acciones a realizar y las realizadas por la Secretaría Ejecutiva, en materia de anticorrupción, así como de los objetivos del Sistema Estatal.
- VIII. Coordinar la cobertura y difusión en los diferentes medios de comunicación, de los eventos realizados por la Secretaría Ejecutiva, en materia de anticorrupción.
- IX. Las demás atribuciones que en el ámbito de su competencia, le sean encomendadas por el Secretario Técnico, así como las que le confieran las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias aplicables.

DICTAMEN NO. SH/CGRH/DEO/174/2020

- Proponer el anteproyecto de la política estatal en materia de anticorrupción, así como aquellas encaminadas a la prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y de faltas administrativas para su presentación, a través del Secretario Técnico, a la Comisión Ejecutiva.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE CHIAPAS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

2026 “Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

- Proponer las metodologías, indicadores y políticas integrales para ser discutidas en la Comisión Ejecutiva y en su caso, sometidas a la consideración del Comité Coordinador.
- Diseñar las propuestas de evaluaciones a la política estatal y demás políticas integrales aplicadas para que puedan ser presentadas por el Secretario Técnico ante la Comisión Ejecutiva.
- Realizar las evaluaciones correspondientes a la política estatal y demás políticas integrales aprobadas por el Comité Coordinador.
- Coordinar la organización de los eventos oficiales de la Secretaría Ejecutiva, del Comité de Participación Ciudadana, del Comité Coordinador y del Sistema Estatal de Fiscalización.
- Coordinar la realización de estudios especializados en materias relacionadas con la prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y de faltas administrativas, fiscalización y control de recursos públicos que solicite el Secretario Técnico.
- Proponer los anteproyectos de informes que contengan los avances y resultados de la aplicación de las políticas en la materia, que deba presentar el Secretario Técnico ante la Comisión Ejecutiva para su revisión.
- Analizar de forma periódica la información generada por instituciones públicas, académicas, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales especializados en temas anticorrupción, para conocimiento del Secretario Técnico y de la Comisión Ejecutiva.
- Establecer y fortalecer las relaciones interinstitucionales de la Secretaría Técnica con las dependencias, entidades y organismos públicos de los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil para generar acciones conjuntas de impacto social en materia de prevención, detección y erradicación de hechos de corrupción y faltas administrativas.
- Supervisar la elaboración del plan estratégico para el desarrollo y ejecución de la política y estrategia de comunicación de la Secretaría Técnica, así como para la promoción y difusión de las acciones orientadas a la identificación y prevención de hechos de corrupción.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE CHIAPAS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

2026 "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

- Fomentar vínculos académicos con instituciones de educación superior e investigación, así como con institucionales sociales y civiles, locales y nacionales, para generar espacios de trabajo colaborativo de investigación y desarrollo en materia de prevención y lucha contra la corrupción.
- Coordinar y dar seguimiento a la celebración de convenios, foros, seminarios, cursos y concursos que se lleven a cabo en el marco de las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva en coordinación con los integrantes del Sistema Estatal.
- Proponer y ejecutar la política general de comunicación y difusión institucional en materia anticorrupción que implemente la Secretaría Ejecutiva.
- Coordinar y atender las relaciones públicas de la Secretaría Ejecutiva con los medios de comunicación estatal, nacional e internacional.
- Supervisar la ejecución de las campañas de difusión institucionales que le sean instruidas por el Secretario Técnico, en coordinación con el Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas.
- Promover la elaboración, difusión y divulgación en materia de prevención, disuasión, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción de servidores públicos y particulares relacionados con los mismos en la página de internet de la Secretaría Ejecutiva, en coordinación con el Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas.
- Supervisar la información que difunden los medios de comunicación acerca de las diversas instancias que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción.